

## ECONOMÍA / POLÍTICA

# Montero logra aprobar 'in extremis' el decreto de interinos con más cesiones

**POR UN VOTO Y EN SEGUNDA VOTACIÓN/** Serán indefinidos los interinos que lleven diez años en una plaza que no ha sido cubierta por oposición. Los suspensos de las pruebas irán a las bolsas de trabajo.

M.Valverde, Madrid

El Gobierno consiguió sacar ayer adelante, *in extremis*, en el Congreso de los Diputados, el Real Decreto Ley de estabilidad laboral de los interinos en las administraciones públicas, entre 2021 y 2024. El Ejecutivo consiguió su propósito tras pactar en el último momento con algunos grupos de la oposición nuevas mejoras para estos trabajadores, y facilidades para que las comunidades autónomas puedan diseñar sus propias pruebas.

El acuerdo, negociado por la ministra de Hacienda, María Jesús Montero, y el PSOE consiguió el apoyo de Esquerra Republicana, Compromís y Teruel Existe, y la abstención del PNV y Más País-Equo-Los Verdes. Antes, los socialistas también tuvieron que arrancar el acuerdo a su socio de Gobierno, Unidas Podemos.

Votaron en contra del Real Decreto Ley el PP, Vox, Ciudadanos y EH Bildu. También los grupos independentistas catalanes, como PDCAT, Junts y la CUP. En la misma línea votaron UPN, Coalición Canaria, el Bloque Nacionalista Gallego y Foro Asturias.

El acuerdo tiene dos puntos: el primero es que obtendrán la plaza en la administración, de forma indefinida, todos los interinos que lleven más de diez años en un puesto de trabajo para el que no se haya convocado nunca una oposición. La administración sólo valorará los méritos alcanzados y la experiencia, pero los candidatos no se someterán a un examen de memo-



La ministra de Hacienda y Función Pública, María Jesús Montero, ayer, en el Congreso de los Diputados.

ria. El Gobierno responde así a las demandas de muchos grupos de la oposición que, a su vez, atienden las quejas de buena parte de los interinos. Estos protestan porque, después de muchos años de desempeñar una función como trabajadores temporales, todos los gobiernos han exigido hasta ahora que aprueben una oposición si quieren consolidar el empleo como indefinidos. El Gobierno estima que hay 300.000 indefinidos en todas las administraciones públicas, aunque las asociaciones de estos trabajadores calculan que hay 800.000 en todas las administraciones.

### El Gobierno quiere hacer indefinidos a la mayor parte de los 300.000 interinos que hay ahora

El segundo punto del acuerdo de Montero con los grupos de la oposición que apoyaron ayer al Gobierno es el siguiente: no serán eliminados como candidatos a la plaza, o a obtener un empleo, quienes suspendan las oposiciones. Esto quiere decir que podrán formar parte de las bolsas de trabajo que tienen las administraciones para cu-

brir una plaza en un momento determinado.

El tercer punto del acuerdo elimina el plazo fijado para publicar y convocar los nuevos procesos de estabilización antes del 31 de diciembre de 2021, y lo retrasa a cuatro meses desde la entrada en vigor de la ley que tramitará el Congreso. En principio, la ley podría entrar en vigor a mediados de octubre.

La reforma de los trabajadores interinos de las administraciones es uno de los compromisos de España con la Unión Europea, para comenzar a recibir los primeros 70.000 millones de euros,

hasta 2023, de los Fondos de Transformación y Resiliencia. Con ello, el Ejecutivo se ha comprometido a reducir el empleo temporal en el sector público desde el 24% al 8% de los asalariados. En conjunto, las comunidades autónomas tienen una media del 30%, y el Gobierno central, del 12%.

Miquel Iceta, el anterior ministro de Política Territorial y hoy titular de Cultura y Deportes, fue el que promovió el Real Decreto de estabilidad laboral en el sector público, que aprobó el Consejo de Ministros el pasado día 6. En él, el Ejecutivo también regula otras mejoras para los interinos, como es la instauración de una indemnización por despido: veinte días de salario por año de trabajo si pierde el puesto porque se cubre la plaza que ocupa. Así hasta una cuantía máxima equivalente a dos años de salario. Es decir, igual que el despido procedente por causas objetivas.

El Congreso también convalidó el Real Decreto Ley que permite quitarse la mascarilla contra la difusión del virus, cuando se esté al aire libre y siempre que se pueda mantener la distancia de seguridad de metro y medio. Además, la Cámara Baja convalidó el Real Decreto Ley que rebaja hasta final de año el IVA de la luz del 21% al 10% y suspende durante tres meses el impuesto sobre la producción eléctrica, para rebajar la factura de la luz, que hoy en día está disparada.

Editorial / Página 2

### Las ventas de las empresas se disparan un 37,7% en mayo

P.Cerezal, Madrid

La facturación empresarial se disparó un 37,7% en mayo, pero todavía sigue por debajo de las cifras previas al estallido de la pandemia. El Índice de Cifra de Negocios creció un 37,7% en mayo respecto al mismo mes del año anterior, de acuerdo con las cifras que publicó ayer el Instituto Nacional de Estadística (INE). Este avance es más moderado que el del mes anterior (58%), pero hay que tener en cuenta que el dato de abril se está comparando con el cierre de las actividades no esenciales en 2020, mientras que el de mayo lo hace con el levantamiento parcial de las restricciones sanitarias. En otras palabras, que aunque parezca que la recuperación económica ha perdido dinamismo, en realidad las ventas de las empresas han crecido un 4,8% en el último mes. Con todo, la facturación empresarial todavía sigue un 4,7% por debajo de las cifras de 2019, antes del estallido de la pandemia.

Hay dos elementos que han jugado un factor decisivo en esta recuperación. El primero y el más importante ha sido la recuperación de la actividad económica, apoyada por la liberación de la demanda embalsada el año pasado, por el levantamiento de las medidas frente al coronavirus y por el optimismo desatado por el avance de la vacunación. El segundo, que está jugando un papel más secundario pero, aun así, importante, es la escalada de costes de las materias primas, que las compañías están trasladando al consumidor y que no supone, por lo tanto, una mejora de la actividad real.

### Por sectores

El sector que más ha crecido en el último año es el de los servicios no financieros, con un incremento del 42%, aunque es también al que le queda más por recuperar las cifras previas a la pandemia, al quedar un 16,2% por debajo de los datos de 2019. Esta actividad va seguida de la industria manufacturera (un alza del 38,4%) y del suministro de energía, que sube un 36,9% y es el único sector que gana facturación desde antes del Covid por las subidas de precios, ingresando un 6,1% más que hace dos años.

## Cómo será la conversión de los interinos en indefinidos

● El Gobierno y las comunidades autónomas abrirán procesos extraordinarios a partir de la entrada en vigor de la ley -a mediados de octubre- para facilitar la conversión en indefinidos de los 300.000 interinos que hay en la actualidad.

● No obstante, no tendrán que presentarse a estas oposiciones los trabajadores

que lleven diez o más años cubriendo un puesto de trabajo en la administración. El gestor valorará sus méritos y experiencia en el puesto.

● No obstante, quienes suspendan los exámenes no serán eliminados del acceso al empleo, en función de las comunidades autónomas. Incluso, formarán parte de las bolsas de trabajo que

tienen todas las administraciones para cubrir temporalmente las plazas vacantes.

● Además, los interinos que pierdan su trabajo porque un funcionario cubre la plaza que ocupan tendrán una indemnización de 20 días de salario por año de trabajo, hasta una cuantía máxima de dos años de retribución. Igual que el despido

procedente en el sector privado. También cobrarán esta indemnización los interinos que suspendan las pruebas de consolidación del empleo.

● Las administraciones podrán nombrar personal interino en las siguientes circunstancias: Cuando no sea posible que un funcionario cubra una plaza, y por un tiempo máximo de

tres años. Por sustitución transitoria de los titulares, y por el tiempo estrictamente necesario para la ejecución de programas de carácter temporal que no superarán los tres años de duración.

● Una vez que el interino termine el plazo de tres años en la plaza, sólo podrá cubrirse por personal funcionario, salvo que quede desierta en las oposiciones.